

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31150 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-320 a su paso por la localidad de Villar de Domingo García entre los pp.kk. 164+056 y 164+696 en ambas márgenes. (Expte. LLE-5-CU-2021).*

Con fecha 17 de junio de 2021 el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 26 de julio), ha resuelto:

"- Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-320 a su paso por la localidad de Villar de Domingo García entre los pp.kk. 164+056 y 164+696, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de N-320 entre los pp.kk. 164+056 al 164+696.
- Delimitar como travesía el tramo de N-320 que discurre entre los pp.kk. 164+056 al 164+696.
- Fijar, para el tramo urbano y el tramo de travesía establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial, según los planos anexos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-320.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-320.

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, sita en Calle Ramón y Cajal, 53, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 22 de junio de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Javier González Cabezas.

ID: A210040602-1